いない。などのはないないないのでは、これのはないないないないないない。

CODIGO APELLIDOS Y NOMBRE	FECIA NACIMIENTO	CFO. PROC.	FECTIA NOMERAMINTO	N' REGISTRO DE PERSONAL ST	I DESTENO
509 OSORIO ITURMENDI, LUCAS	21-08-1962	ΑE	23-02-1989	520245824 AC	SERVICIO JURIDICO Mº ALMINISTRACIONES PUBLICAS
510 GONZALEZ FERNANDEZ, JORGE	28-02-1961	Æ	23-02-1989	2868836124 AC	SERVICIO JURIDICO BARCELONA
511 DAGO ELORZA, IÑIGO	09-04-1963	<b>AE</b>	23-02-1989	252756335 AC	SERVICIO JURIDICO VALENCIA
512 HERNANDEZ PEREZ, ENRIQUE	14-10-1961	Æ	23-02-1989	1984424513 AC	SERVICIO JURIDICO BARCEIONA
513 LAMELA FERNANDEZ, MANUEL	03-05-1962	λE	23-02-1989	537994768 AC	DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO
514 PLAZA GARCIA, PALOMA	09-04-1962	Æ	23-02-1989	5135334957 AC	SERVICIO JURIDICO SORIA
515 RISQUETE FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	01-11-1962	AE ·	23 <b>-</b> 02 <b>-19</b> 89	916653468 AC	SERVICIO JURIDICO PONTEVEDRA
517 NOVO CABRERA, RAMON	13-06-1963	Æ	23-02-1989	3161621846 AC .	SERVICIO JURIDICO VIZCAYA
518 SANZ GANDASEGUI, FRANCISCO	07-12-1961	Æ	29-01-1990	1787057046 AC	SERVICIO JURIDICO IA RICJA
519 ARGUELLES PINTOS, JOSE	05-09-1964	ΑE	29-01-1990	526289957 AC	SERVICIO JURIDICO MADRID DELEGACION GOBIERNO
520 CORONAS GUINART, JOSE MARIA	09-10-1959	Æ	29 <b>-</b> 01-1 <b>990</b>	4611305246 AC	SERVICIO JURIDICO BARCELONA TRIB. SUP. JUSTICIA
522 CASTRO REY, CONSUELO	27-07-1964	Æ	29 <b>-</b> 01-1990 :	3495150957 AC	SERVICIO JURIDICO Mº SANIDAD Y CONSUMO
523 RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	24-07-1963	Æ	29-01-1990	564679946 AC	SERVICIO JURIDICO MADRID TRIBUNAL SUP. JUSTICIA
524 SANCHEZ-ANDRADE FERNANDEZ, Mª JOSE	11-04-1964	Æ	29-01-1990	937202112 AC	SERVICIO JURIDICO Mº JUSTICIA
525 GARRIDO MORA, MANUEL	04-04-1964	AE ·	29-01-1990	2419526424 <b>A</b> C	SERVICIO JURIDICO MELLILIA.
526 BASANTA BARRO, JOSE RAMON	24-04-1964	<b>λ</b> E	29-01-1990	3385871857 AC	SERVICIO JURIDICO SECOVIA
527 BESTEIRO RIVAS, JESUS	01-12-1964	Æ	29-01-1990	344259302 AC	SERVICIO JURIDICO PALENCIA
527 LOPEZ ALVAREZ, EUGENIO	29-05-1964	AE	29-01-1990	3049666168 AC	SERVICIO JURIDICO CEUTA
528 DIEZ MENENDEZ, JULIO JOSE	06-12-1963	ΑE	29-01-1990	974746724 AC	SERVICIO JURIDICO Mº TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
529 PASTOR LOPEZ, MARTA	03-08-1963	AE ·	29 <b>-</b> 0 <b>1</b> -1 <del>9</del> 90	80357757 AC	SERVICIO JURIDICO MAIRID TRIBUNAL SUP. JUSTICIA
530 GARCIA MALSIPICA, SILVIA	10-06-1963	ΑE	29-01-1990	721274035 AC	SERVICIO JURIDICO Mº EDUCACION Y CIENCIA

# **MINISTERIO** DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

ORDEN de 14 de mayo de 1990 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 11107

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuesta-riamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedi-miento de concurso.

Este Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir. los cuales se relacionan en el anexo 1 de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.º1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas ce la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción, lo que seindicará con la correspondiente clave en la columna «Adscripción Cuerpo» del anexo 1, o salvo que se encuentren ya prestando servicios en este Departamento. en este Departamento.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos 2. Deberan participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o sus Organismos autónomos, y los que estén en la situación de excedencia forzosa.

3. Asimismo deberán participar en el presente concurso los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción: deberán acompañar a su solicitud documentación caraditativa de habar finalizado el período de suspensión

mentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

 Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que:

Estén prestando ya servicios en este Ministerio de Agnicultura, Pesca y Alimentación o sus Organismos autónomos.
b) Hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el

procedimiento de concurso o de libre designación.

Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular

sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiendose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos

plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del Ministerio, paseo Infanta Isabel. 1. 28014 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar por orden de preferencia los puestos vacantes, hasta un máximo de seis, que se incluyen en el anexo 1, siempre que reúnan los requisitos exigidos

para cada puesto de trabajo.

Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados, siempre que ello no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tarcas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas, previo informe del Centro directivo donde radica el puesto, por la Comisión de Valoración, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, no admitiéndose renuncia alguna, salvo lo dispuesto en el punto 2 de la

base undécima.

Cuarta.-El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valoraran los méritos generales enumerados en la siguiente base quinta, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto y que se indican en el correspondiente apartado del anexo 1.

Quinta.-Primera fase:

- 1. Valoración de los méritos generales.
- Grado personal consolidado.

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, dos puntos

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, un

punto. Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, medio punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo anexo 5, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno o Gobierno Civil correspondientes.

1.2 Trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto, distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa, medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa, un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa, 0.25 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por la permanencia en un mismo puesto de trabajo, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Por la permanencia en un puesto de trabajo del mismo o superior nivel al del puesto al que se concursa, un punto por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto a que se concursa. 0,5 puntos por cada dos años

completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto a que se concursa. 0.25 puntos por cada dos años completos.

Antigüedad: Por cada año completo de servicio en las distintas Administraciones Públicas, 0.20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente

con otros igualmente alegados.

1.4 Cursos de formación y perfeccionamiento: Unicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresa-mente incluidos en la convocatoria en el apartado correspondiente del anexo 1, sin cuyo requisito no podrán ser valorados, en los que se haya expedido diploma/certificación de asistencia o aprovechamiento, o impartición.

- 1.4.1 Por la participación o superación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades del puesto a que se concursa, 0.25 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.
- 1.4.2 Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades del puesto a que se concursa, 0.5 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.
- Puntuación mínima. Los participantes que en esta fase no obtengan una puntuación mínima de dos puntos, no podrán pasar a la segunda.

Sexta.-Segunda fase: (44.5)

Valoración de los méritos específicos:

La valoración de los méritos específicos se efectuará a la vista de la documentación aportada por los concursantes que hayan superado la primera fase.

A efectos de comprobación de estos méritos, y una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, la Comisión de Valoración podrá convocar a un máximo de cuatro candidatos por cada puesto para la celebración de una entrevista que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto.

La puntuación otorgada a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse las puntuaciones máxima y mínima o. en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración se

reflejarán en el acta que se levantará al efecto.

Puntuaciones máxima y mínima.

La puntuación máxima de esta segunda fase es de ocho puntos. La puntuación mínima exigida es de cuatro puntos.

Séptima.-Acreditación de méritos:

1. Méritos generales:

Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación, excepción hecha de sus Organismos autónomos, serán valorados con los datos profesionales consignados por los propios interesados bajo su responsabilidad en el anexo 4, comprobados por los Servicios de

Personal del Departamento.

Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 4 de la presente Orden, y que deberá ser expedida:

Cuando se trate de funcionarios destinados en los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la Secretaría General o similar.

b) Si se trata de funcionarios destinados en los Servicios Centrales de otros Ministerios o de Organismos autónomos, por la Unidad competente en materia de personal o la Secretaria General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epigrafe d) de este mismo punto.

Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, respectivamente, sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente epígrafe.

には、他のは、日本のでは、これのでは、これでは、日本のでは、

ではなる。

Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas, dicha certificación le será expedida por el órgano competente de la Funcion Pública de la Comunidad, o bien por la Consejería o Departamento correspondientes, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

f) A los funcionarios que se encuentren en la situación administra-

tiva de excedencia voluntaria:

Por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito

su Cuerpo o Escala;

- Por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a las Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública;

- Por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieren su último destino, respecto a los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de Organismos autónomos.

#### Méritos específicos:

Solo se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, tra-bajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o perma-nencia en un determinado puesto, etc.) que resulten debidamente acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

3. A efectos de la valoración de los méritos deberá asimismo adjuntarse una relación de la documentación aportada, según el modelo incluido como anexo 3. Todos los documentos que se acompañen a la solicitud para participar en el presente concurso habrán de ajustarse al tamaño DIN-A4 y habrán de estar escritos por una sola de sus caras.

#### Octava.-Adjudicación de puestos:

La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumando los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas

se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos. De persistir el empate, se atenderá a los siguientes criterios por orden de prioridad: Mayor puntuación otorgada en la valoración del trabajo desarrollado: mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas: grado personal; cursos de formación y perfecciona-

## Novena.-Comisión de Valoración:

La valoración de los méritos específicos, y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por:

Presidenta: La Subdirectora General de Personal del Ministerio de

Agricultura. Pesca y Alimentación, o persona en quien delegue. Vocales: Dos funcionarios en representación del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos en representación de la Dirección General de Servicios, que actuarán para todos los puestos.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Personal.

Podrá formar parte de la Comisión de Valoración, asimismo, un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más repre-

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, y que actuarán con voz pero sin voto. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a

grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados:

Décima.-El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Undécima.-1. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción por uno u otro puestos se dirigirá a la autoridad a que se refiere el punto 1 de la base tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto

alguno.

Duodécima.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso o en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Unidad a que haya sido

destinado el funcionario.

Asimismo, el Subsecretario el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá conceder una prórroga del plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano convocante del presente concurso, que, excepcionalmente y por causas justificadas podrá acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Decimotercera.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afectan o puedan afectar al funcionario seleccionado, este deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios resolucidos escapacidas.

cado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no

la torrespondente suja de haberes debeta expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Decimocuarta.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, así como cuando comporten el reingreso al servicio activo.

Decimoquinta. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de

Procedimiento Administrativo

Madrid, 14 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios. Felipe García Ortiz.

Ilmo, Sr. Director general de Servicios, Departamento.

<del>,</del>		,	, ,		ANBXO	ì.		-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
D MÖ B		MINISTERIO U OC.AA.		C. €.	DESCRIPCION		ADS -	ADS -	TITULACION	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
L	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIREC- CION GENERAL.	c.	-	JESCKIPCION .		CION		HITOLACION	P	CURSOS
Z A S		PUESTO DE TRABAJO.	D.	ANUAL	DEL PUESTO	S T O	GRU - PO	PO	REQUERIDA	MERITOS N A X	
1 .1	ROMA .	MAPA. CONSEJERIA AGRICULTURA ITALIA SECRETARIO/A PUESTO DE TRABAJO N.30 REPRESENTACION PERMANENTE DE ESPARA ANTE LA F.A.O.			FUNCIONES DE SECRETARIA (AR- CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- BENCIA, ATENCION DE VISITAS, ETC.). DISPONIBILIDAD HORARIA.		C-D			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE SE- 8 CRETARÍA. COMOCIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS. ITALIANO. FRANCES Y/O INGLES.	
- †	SI NEBRA	MAPA. CONSEJERIA AGRICULTURA SUIZA SECRETARIO/A PUESTO DE TRABAJO N.30.	14	123.660	FUNCIONES DE SECRETARIA (AR- CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- DEKCIA, ATENCION DE VISITAS, ETC.). DISPONIBILIDAD HORARIA.		C-D		in 1911.	EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILA- 8 RES. COMOCIMIENTO DE TRATAMIENTO DE TEXTOS. FRANCES. INGLES.	
1	MADRID	MAPA. INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS INSPECTOR DE SERVICIOS.	28	1.209.696	IMSPECCIONES Y AUDITORIAS DEL DEPARTAMENTO. ESTUDIOS E IMFORMES (ENTRE OTROS, DE AMALISIS DE PROCEDI- MIENTOS, SIMPLIFICACION DE TRAMITES Y TRAMITACION DE EX- PEDIENTES DISCIPLIMARIOS).		A	EX18		EXPERIENCIA EN ORGANIZACION: 8 EMISION DE INFORMES; Y TAREAS DE CONTROL E INSPECCION. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA DE GESTION Y DE TECNICA PRESU- PUESTARIA.	- CONTROL. - ORGANIZACION.
,	MADRID	MAPA. INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS INSPECTOR DE SERVICIOS.	28	1.209.898	INSPECCIONES Y AUDITORIAS DEL DEPARTANENTO. ESTUDIOS E INFORMES (EMTRE OTROS, AMALISIS DE PROCEDIMIENTOS, SIMPLIFICACION DE EXTRAMITES, Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS).		Å	EX16		EXPERIENCIA EN TAREAS DE CON- TROL E INSPECCION; EN TRANSTA- CION DE EXPEDIENTES DE PRESTA- CIONES, SUBYENCIONES O AVUDAS; Y EN EMISION DE INFORMES. CONOCINIENTOS Y EXPERIENCIA EN RECURSOS NUMANOS. LICENCIADO EN DERECHO.	- CONTROL. - RECURSOS HUMANOS.
1	MADRID -	MAPA. OFICINA PRESUPUESTARIA JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUES- TOS Y-PROGRAMAS.	26	853.768	FORMULAR EN TERNINOS DE OBJE- TIVOS Y PROGRAMAS LAS LINEAS DE ACTUACION DEL DEPARTAMENTO ELABORAR INFORMES Y PROPUESTAI SOBRE ANTEPROYECTO DE PRESU- PUESTO DEL DEPARTAMENTO Y DE SUS OD. AA. Y SOBRE EXPEDIENTE: DE MODIFICACIONES PRESUPUESTA: RIAS. COORDINAR LA ESTIMACION RELA- TIVA A LA FIMANCIACION DE LA C.E.E		A-B	EXII		EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO AROS EN PROGRAMACION Y PRESU- PUESTACION. CONOCUMIENTOS SOBRE LA ELABO- RACION Y GESTION DEL PRESU- PUESTO DE LA CEE Y SOBRE LOS MECANISMOS DE AYUDAS QUE CON- TEMPLA SU ELECUCION A TRAVES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES.	- CURSOS DE PRESUPUESTOS P PROGRAMAS. - CURSOS DE SICOP-PRESUPUE RIO. - CURSOS/ "STAGES" EN LA C PARA FUNCIONARIOS EN MAT PRESUPUESTARIA Y DE AYUD
1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO N.30.	14	173.860	FUNCIONES DE GECRETARIA (AR- CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- DENCIA, ATENCION DE VISITAS, ETC.).					TAQUIGRAFIA. COMOCINIENTOS Y/O EXPERIENCIA COMO USUARIO DE MICROGRDEMADO- RES, EN ESPECIAL, TRATAMIENTO DE TEXTOS. COMOCINIENTOS DE DOCUMENTA- CION. INGLES O FRANCES.	•
1	HADRID	MAPA. VICESECRETARIA GENERAL TECNICA JEFE AREA INFORMES.	25	966.924	INFORME SOBRE ASUNTOS SOMETI- DOS A COMISION DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONOMI: COS DEL SOBIERNO, 451 COMO A COMISION DE SUBSECRETARIOS Y CONSEJO DE MINISTROS (ESTOS ULITIMOS EN SUS ASPECTOS ECONO- MICOS Y SOCIALES). COORDINACION DE INFORMES SEC- TORIALES ELABORADOS POR OTRAS UNIDADES DEL OFFARTAMENTO O POR LA S.G.T.:		Å	EX11		TITULACION SUPERIOR EN ECONO- MIA O CON ESPECIALIDAD EN ECO- NOMIA. EXPERIENCIA EN ANALISIS Y ES- TUDIOS MACROECONOMICOS. CONOCINIENTOS DEL SISTEMA FI- NANCIERO Y DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRA- CION. FRANCES Y/O INGLES.	
1	MADRIO	MAPA. VICESECRETARIA GENERAL TECNICA JEFE SERVICIO COORDINACION.	26		COORDINACION DE TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS QUE RELACIONAN A LA S.G.T. CON GITRAS UNIDADES. PREPARACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y BESTION DE ASUN TOS DEL PERSONAL DE LA S.G.T. ORMALIZACION DE DECUMENTOS Y ORGANIZACION DE METODOS DE AR CHIVO DE DOCUMENTACION.		A-B	EXII		CONCCIMIENTOS EDBRE ORGANIZA- 8 CION Y METOTOS V TRANITACION ADMINISTRATIVA, CONCCINIENTOS Y EXPERIFICIA EN PREPARACION Y GESTION PESU- PUESTARIA Y GESTION DE PERSO- NAL. EXPERIENCIA EN COORDINACION DE JNIDADES.	
١,	DIRGAM	HAPA. SECRETARIA GENERAL	26	1 853 788	  PROMOCION Y PLANIFICACION DE:	Í		l Lighte	 	CONOCIMIENTOS TECNICO-ECONOMI- 8	

N D NS		MINISTERIO U 00.AA.	N.	C. E.	DESCRIPCION		ADS - CRIP-	ADS -	TITULACION	ADECUACIÓN A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
R L D A Z N A		CENTRO DIRECTIVO / SUBDIREC- CION GENERAL.  PUESTO DE TRABAJO.	c.	AHUAL	DEL PUESTO	E S	CION		REQUERIDA	NERITOS M A	CURŞOS
9	( Continuación )	SECTORIAL JEFE DEL SERVICIO DE ESTADIS- TICAS DE LA PESCA.			COYUNTURALES SOBRE ACTIVIDAD PESQUERA. AMALISIS DE RESULTADOS. REPRESENTACION EN EL COMITE DE ESTADISTICAS PESQUERAS DE LA C.E.E					EXPERIENCIA EN PROGRAMACION Y DIRECCION DE PROVECTOS ESTA- DISTICOS, Y EN ANALISIS DE RE- SULTADOS ESTADISTICOS. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN UTILIZACION DE PAQUETES ES- TADISTICOS EN MICROINFORMATI- CA. EXPERIENCIA EN REUNIONES IN- TERNACIONALES.	
10 1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. ANALISIS SECTORIAL JEFE SERVICIO DE CUENTAS Y BALANCES AGROALIMENTARIOS.	f- 4	853.788	PROMOCION Y ESTABLECIMIENTO DE LAS CUENTAS ECONOMICAS NA- CIONALES Y REGIONALES DE LA AGRICULTURA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA. PROMOCION Y DIRECCION DE TRA- BAJOS PARA ESTABLECÍMIENTO DE BALANCES DE PRODUCTOS AGROALI- MENTARIOS, Y ANALISIS DE LOS MISMOS. REPRESENTACION EN LOS GRUPOS DE TRABAJO C.E.E. DE BALANCES Y CUENTAS SECTORIALES.		Å	EX18		TITULACION SUPERIOR EN ECONO- 8 HIA, MATEMATICAS, ESTADISTICA O AGRONOMIA. COMOCINIENTOS DE ECONOMETRIA. EXPERIENCIA EN ELABORACION DE ANALISIS DE MACROECOMONIA GE- NERAL O AGRARIA Y EN REALIZA- CION DE ESTUDIOS Y ANALISIS DE OFERTA-DEMANDA DE PRODUCTOS AGRARIOS O ALIMENTARIOS. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN UTILIZACION DE PAQUETES ES- TADISTICOS APLICADOS EN MICRO- IMPORMATICA. EXPERIENCIA EN REUNIONES IN- TERNACIONALES.	
11   1	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA S.G. INFORMATICA JEFE AREA INFORMATICA.	28	1,209,696	DIRECCION DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS, CON OBJETO DE GARANTIZAR EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE APLICACIONES - INFORMATICAS, PROPORCIONANDO SOPORTE TECHICO. PARTICIPACION EN PLANIFICACION E IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES INFORMATICAS DEL DE-PARTAMENTO. ASISTENCIA EN MATERIA DE PROCESO DE DATOS Y SISTEMAS INFORMATICOS AL PERSONAL DIRECTIVO.	Ŕ	<b>A</b>	EXII		EXPERIENCIA EN ORGANIZACION 8 Y/O DIRECCION CPD; EN CRGANI- ZACION Y CONTROL DE PROYECTOS INFORMATICOS; EN METODOLOGIAS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION; Y EN ENTORNOS IBM 43XX/3090 Y/O ADABAS/MATURAL.	
12 1	MADRID	HAPA SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. LEGISLACION JEFE SERVICIO LEGISLACION AGRARIA.	26	853.788	INFORME DE DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL (ART.130,1 L.P.A.). ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LE- GISLACION EN MATERIA AGRICOLA. 1NFORME SOBRE ASUNTOS PROPIOS Y AJENOS INCLUIDOS EN LOS IN- DICES DE CONTSION DE SUBSECRE- TARIOS Y CONSEJO DE MINISTROS. SEGUIMIENTO DE ESTUDIO DE NOR- MATIVA DEL DEPARTAMENTO A-FIN DE COORDINAR SU APROXIMACION LA COMUNITARIA. RESPUESTAS A CONSULTAS DE INS- TITUCIONES Y PARTICULARES.		A		LICENCIADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA EN ELABORACION DE 8 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INFORMES SOBRE DISPOSI- CIONES DE CARACTER GENERAL. CONOCIMIENTOS EN LEGISLACION AGRARIA.	
13	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. RELACIONES AGRABIAS INTERNACIONALES JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES BILATERALES C.E.E	26	853.788	COOPERACION CIENTIFICO-TECNICA BILATERAL Y MULTILATERAL DE IESPAÑA CON PAISES DE CENTRO Y ELABORACION DE INFORMES Y SE- GUIMIENTO, EN EL MARCO DE RELA CIONES AGRICOLAS. COORDINACION INTRADEPARTAMEN- TAL EN ASUNTOS BILATERALES AGRATIOS C.E.E. SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE INFORMES SOBRE INTERCAMBIOS - AGROALIMENTARIOS BILATERALES CON PAISES DE LA C.E.E.		Å	EX18		EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO B DE LA COOPERACION CIENTIFICO- TECNICA CON PAISES DE CENTRO Y ESTE DE EUROPA:, EN RELACIONES CON LAS CONSEJERIAS EN EL EX- TERIOR DEL N.A.P.A.; Y EN PO- LITICA COMERCIAL BILATERAL CON PAISES DE LA C.E.E., INGLES Y FRANCES.	
14	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECHICA. S.G. RELACIONES AJRAPIAS INTERNACIONALES JEFE SERVICIO REGLAMENTACION.	26	853.788	INFORMES SOBRE SECTORES AGRA- RIOS; SOBRE SITUACION DEL MER- CASO, COMERCIALIZACION Y DIS- TRIBUCION DE PRODUCTOS AGRA-		A-B	EX18		EXPERIENCIA EN COMERCIALIZA- CION DE PRODUCTOS HORTOFRUTI- CCLAS Y EN ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTA-	

NΩ	NΩ						1			-	ADECUACION A CAPACTERISTICAS	
c	- {		MINISTERIO U 00.AA.	N.	€. E.	DESCRIPCION		ADS - CRIP-		TITULACION	DEL PUESTO DE TRABAJO	
R D	L	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBBIREC- CION GENERAL.	c.			Ų	CION	CION		į p	CURSOS
	Å		PUESTO DE TRABAJO.	C.	ANUAL	DEL PUESTO	S	GRU - PO	CUER-	REQUERIDA	MERITOS M	
14	\$.					AIOS.	0				X	
	-	i Continuación }	31			INDUSTICATION OF LECTRICAL IN- TERMACIONAL Y DE LAS DISPOSI- ICIONES NORMATIVAS COMUNITARIAS IEN E. SECTOR DE FRUTAS Y HOR- TALIZAS. PARTICIPACION EN REUNIONES SECTORIALES EN ORGANISMOS IN- TERMACIONALES.					LIZAS. CONOCIMIENTOS DE REGLAMENTA- CION AGRARIA C.E.E INGLES Y/O FRANCES.	
15	1		MAPA, D.G. COORDINACION DE ESTRUCTURAS AGRIFIAS, S.S. COORDINACION TERRITORIAL Y ASUNTOS COMUNITARIOS: JEFE SERVICIO DE ORDENACION DE ESTRUCTURAS AGRARIAS.	26	853.788	APOYO TECNICO EN MATERIA DE ESTPUCTURAS AGRARIAS A LAS UNIDADES PERIFERICAS DEL MAPA. COORDINAR CON LAS COMUNIDADES AUTOMOMAS (CC.AA.) Y OTROS ORGANISMOS MAPA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE AMBITO NACIONAL. IMFORMAR LAS NORMAS SOBRE ESTRUCTURAS AGRARIAS QUE ELABOREN LAS CC.AA. ASI COMO VERIFICAR EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES ACORDADAS ENTRE ADMINISTRACION CENTRAL Y AUTONOMICA. PARTICIPACION EN REUNIONES DE COORDINACION DE LA SECRETARIA		4	EX11		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN 8 MATERIAS DE AYUDAS ESTRUCTURA- LES. CONDCIMIENTOS DE LA PAC Y EN ESPECIAL DE LA POLITICA SOCIO- ESTRUCTURAL COMUNITARIA. CONOCIMIENTO DE LA DISTRIBU- CION DE COMPETENCIAS EN MATE- RIA DE AGRICULTURA ENTRE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LAS CC.AA.	
16	1		MAPA. D.G. PRODUCCION AGRARIA. S.G. PRODUCCION VEGETAL JEFE DE SERVICIO MEDIOS DE PRODUCCION VEGETAL.	26	853.786	COORDINACION, SUPERVISION E IMPULSO DE ACTUACIONES EN MA- TERIA DE FERTILIZANTES, MAQUI- NARIA AGRICOLA Y SU ENSAYO, Y RACIONALIZACION DEL USO DE ME- DIOS DE PRODUCCION. PARTICIPACION EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO SOBRE MEDIOS DE PRODUCCION VEGETAL ELABORACION DE PROPUESTAS DE LEGISLACION ESTATAL Y DESARRO- LLO DE LA CONUNITARIA SOBRE MEDIOS DE PRODUCCION YEGETAL. ESTABLECIMIENTO A MIVEL TECNI- CO DE GESTION Y PRESUPUESTARIO DE LOS PROBUCCION YEGETAL. CO DE GESTION Y DRESUPUESTARIO DE LOS PROBRAMAS ESTATALES Y COMUNITARIOS A DESARROLLAR POR LAS CC. AA. EN SUS AMBITOS TE- RRITORIALES, O DIRECTAMENTE POR EL M.A.P.A.		A-B	EXIT		EXPERIENCIA EN ELABORACION DE 8 NORMATIVA Y DESARROLLO DE PRO- GRAMAS COMUNITARIOS Y ESTATA- LES SOBRE HEDIOS, DE PRODUCCION AGRARIOS. EXPERIENCIA EN ANALISIS, CON- TROL Y NORMALIZACION DE MEDIOS DE PRODUCCION AGRARIOS.	
17	1		MAPA. D.G. PRODUCCION AGRARIA. S.G. PRODUCCION ANIMAL SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENE- RAL.	14	123.660	FUNCIONES DE SECRETARIA (AR- CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- DENCIA, ATENCION DE VISITAS, ETC.). DISPONIBILIDAD HORARIA.	N	C-D	EX11		CONOCIMIENTOS DE TAQUIGRAFIA Y 8 MECANOGRAFIA. EXPERIENCIA EN TRABAJOS CON PROCESADOR DE TEXTOS.	٠.
18	1		MAPA. D.G. SERVICIOS. S.G. DFICIALIA MAYOR JEFE DE SERVICIO PATRIMONIO, OBRAS Y CONSERVACION.	26	853.788	GESTION DE PATRIMONIO, ARREN- DAMIENTOS E INVENTARIO. GESTION DE OBRAS, PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION. GESTION DE SUPERVISION DE PRO- YECTOS.		*	€X11		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN 8 GESTION Y NORMATIVÁ DE CONTRA- TACION DE OBRAS Y SERVICIOS. EXPERIENCIA EN GESTION PROPIA Y CONCERTADA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN GESTION DE PATRIMONIO, ARREN- DAMIENTOS E INVENTARIO.	
19	1		MAPA. SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA. D.G.ORDEMACION PESQUERA S.G. ORDEMACION ECOMONICO-PESQUERA SECRETARIA/O DE SUBDIRECTOR GENERAL.	14	123.660	FUNCIONES DE SECRETARIA (AR- CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- DENCIA, ATENCION DE VISITAS, EIC.). DISPONIBILIDAD HORARIA.	R	C-0	EXII		CONOCIMIENTOS DE TAQUIGRAFIA; A DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION; Y DE PROCESADOR DE TEXTOS.	
20	1		MAPA. D.S. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS. S.S. INDUSTRIAS GAMADERAS Y PESQUERAS. COMSEJERO TECNICO.		966.924	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNI- COS, SECTORIALES Y REGIONALES. ANALISIS DEL IMPACTO REGIONAL DE PROYECTOS DE INVERSION. ELABORACION DE IMFORMES SOBRE YIABILIDAD DE EMPRESAS. PARTICIPACION EN LA ELABORA-		Å	EX11		EXPERIENCIA EN ANALISIS Y ELA-8 BORACION DE ESTUDIOS REGIONA- LES Y SECTORIALES. EXPERIENCIA EN ANALISIS DE VIABILIDAD DE EMPRESAS. CONGCINIENTOS DE INFORNATICA A NIVEL DE USUARIO.	

THE SECOND SECON

							_			<del>,</del>		<del></del>
N Q			MINISTERIO U GO.AA.	1	,			ADS -	495 -		ADECUAÇION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	1
O R	P		CENTRO DIRECTIVO / SUBDIREC-	N.]	C. E.		œ	CION		TITULACION		CURSOS
_	A     Z	LOCALIDAD	CION GENERAL.	ic.  	ANUAL	DEL PLESTO		GRU +	CUER-	   REQUERIDA	MERITOS	K
k	s.	. '	PUESTO DE TRABAJO.	ĵ.			!T	PC	P0			
20	-	( Continuación )	<u> </u>			CION DE REGLAMENTACIONES TEC-		_			INGLES.	
			-			NICAS DENTRO DE LOS GRUPOS  CIOA.						
21	1	MADRID	i Mapa. D.G. INDUSTRIAS AGRARIAS	26	853.788	COORDINACION DE LAS SECCIONES	]  N	A-B	EXIB	l İ	EXPERIENCIA EN VALORACION DE 1	 
			IY ALIMENTARIAS, S.G.INDUSTRIAS  GANADERAS Y PESQUERAS,			IADSCRITAS AL MISMO.  SUPERVISION Y ELABORACION DE				  -	INVERSIONES EN LOS SECTORES DE INDUSTRIAS CARNICAS Y LACTEAS.	
			JEFE DE SERVICIO INDUSTRIAS CARNICAS Y LACTEAS.			INFORMES TECNICOS SECTORIALES. PARTICIPACION EN LA ELABORA-	}				CONDCIMIENTOS DE DICHOS SECTO- RES Y DE SUS TRANSFORMADOS:	
						CION DE PROGRAMAS COMUNITARIOS Y/O ESTATALES.					PROCESADO, MERCADOS Y NORMATI-	
											EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROGRAMAS SECTORIALES Y DE ES-	
				lĺ							TUDIOS SOBRE SECTORES AGROALI-	
										l i	FRANCES Y/O INGLES.	
22	1		MAPA. D.G. POLITICA ALIMENTARIA, S.G. CALIDAD	26	853.784	DEFINICION DE LOS CONTROLES Y ANALISIS DE CALIDAD DE PRODUC-		A-B	EX11		LICENCIADO CIENCIAS QUINICAS.	
			AGROALIMENTARIA JEFE DE SERVICIO DE CONTROL DE			TOS DE ORIGEN VEGETAL, CON ES- PECIAL ATENCION AL SECTOR DE					EN SECTORES AGRARIOS. EXPERIENCIA EN INSPECCION DE	
			CALIDAD DE PRODUCTOS ALIM.VEGE TAL Y ORIGEN VEGETAL.			GRASAS Y ACEITES. PARTICIPACION EN EL DESARROLLO					CALIDAD Y EXPEDIENTES SANCIO-	
			The Personal Learner			DE LA LEGISLACION ESTATAL Y COMUNITARIA DEL SECTOR.					CONOCIMIENTOS SOBRE INSTITU- CIONES Y NORMATIVA COMUNITARIA	
						SEGUINIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS Y EXPEDIÊNTES SAM-					IDEL SECTOR.  EXPERIENCIA EN EL SECTOR DEL	
;						CIONADORES.					ACEITE DE OLIVA.	
21	,	MADRID	MAPA. (F.R.O.M.)	14	122 550	FUNCIONES DE SECRETARIA (AR-	N	C-D	EXII		CONOCINIENTOS DE MECANOGRAFIA	
	'		SECRETARIA GENERAL SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GE-		123.000	CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- DENCIA, ATENCION DE VISITAS,	]	U	EXIT		Y TAQUIGRAFIA. EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y DOCU-	
			NERAL.			ETC.). DISPONIBILIDAD HORARIA.				İ	MENTACION.	
34		WADRID	MAPA. (F.O.R.P.P.A.) FONDO DE	25	011 700	ANALISIS DE MERCADOS.		A	EX18		EXPERIENCIA EN PRODUCCIONES Y	<u> </u>
• 7			ORDENACION Y REGULACION DE PRODUCTOS Y PRECIOS AGRARIOS.			ESTUDIO DE REGLAMENTACION CO- HUNITARIA DEL SECTOR LACTEO.		•			COMERCIALIZACION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS.	•
			JEFE DE SERVICIO DE PRODUCTOS LACTEOS.			ELABORACION DE ESTUDIOS Y PRO- PUESTAS SOBRE ORGANIZACION CO-					EXPERIENCIA EN MERCADOS AGRA- RIOS DE AMBITO ESTATAL Y/O CO-	
				]	. :	MUN DE MERCADOS DE DICHO SECTOR.				1	MUNITARIO. FRANCES Y/O INGLES.	
25	1	MADRID	MAPA, (I.R.A.) DIRECCION TCA.	14	123.660	FUNCIONES DE SECRETARIA (AR-		C-D			BUEN NIVEL ACREDITADO DE ME-	 8
			ASOCIACIONES Y CORPORACIONES AGRARIAS		-	CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- DENCIA, ATENCION DE VISITAS,					CANOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA. EXPÉRIENCIA EN PUESTOS SIMILA-	
			SECRETARIO/A PUESTO DE TRABAJO N.30		1	ETC.). DISPONIBILIDAD HORARIA.					RES.	
26	,	- 1	MAPA. (I.R.A.) DIRECCION TCA.	14	123.660	·		C-D			BUEN NIVEL ACREDITADO DE MECA-	5
- 1	1		DE SOCIEDADES AGRARARIAS DE TRANSFORMACION		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- DENCIA, ATENCION DE VISITAS.				<u> </u>	NOGRAFIA Y TAQUIGRAFIA. EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILA-	
	ĺ		SECRETARIO/A PUESTO DE TRABA- JO N.30.			ETC.). DISPONIBILIDAD HORARIA.					RES.	
27	1			14		FUNCTONES DE SECRETARIA (AR-	N	£-0	EX11	}	EXPERIENCIA EN MECANOGRAFIA.	
		ļ	CONTROL E INSPECCION SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENE-			CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- DENCIA, ATENCION DE VISITAS,					TAQUIGRAFIA Y TRATAMIENTO DE	
			RAL.			ETC.). DISPONIBILIDAD HORARIA.					FRANCES Y/O INGLES	
28	1	MADRID	MAPA. (S.E.M.P.A.) SUB.GRAL.	14	123.680	FUNCIONES DE SECRETARIA (AR-	N	C-D	EX11	[ 	EXPERIENCIA EN MECANOGRAFIA Y	
		ļ	DE MEDIOS SECRETARIO/A DE SUBDIRECTOR			CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- DENCIA, ATENCION DE VISITAS,					TAQUIGRAFIA.	
			GENERAL.			ETC.). DISPONIBILIDAD MOMARIA.					A NIVEL DE USUARIO.	
29	,	MADRID	MAPA. SERVICIO EXTENSION	26	!	ORGANIZACION, SUPERVISION Y	K	A→B	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION DE PER-	8
			AGRARIA, SECRETARIA GENERAL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL Y			CONTROL DE LA GESTION DE PER- SONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.		_			SONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.	
	*-		ADMINISTRACION.		,	SUPERVISION Y CONTROL DE CON- TRATACION ADMINISTRATIVA DE		İ			ADMINISTRATIVA.	
			·		1	SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS.						
30	ا	MADRID	MAPA. (I.E.O.) SUBDIRECCION	14		FUNCIONES DE SECRETARIA (AR-	H	C-D	EX11		CONOCINIENTOS DE MECANOGRAFIA	e
			GENERAL SECRETARIA/O SUBDIRECTOR GENE-			CHIVO, DESPACHO DE CORRESPON- DENCIA, ATENCION DE VISITAS,		•		<u> </u>	Y TAQUIGRAFIA.	-
1	!		were appropriate acute	. '		,	1	1		i		I

Q NQ	MINISTERIO U DO.AA.	N. C. E.	CESCRIPCION	T ADS -		ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
L LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIREC- CION GENERAL	C. ANUAL	DEL PUESTO	U CION	CION CUER-  REQUERIDA	P	CURSOS.
O ( Continuación )	RAL.		ETC.], DISPONIBILIDAD HORARIA.			RES.  EXPERIENCIA EN PROCESADOR DE  TEXTOS (WORDSTAR) Y BASE DE -  DATOS (KNOSYS).	-
1 BARCELONA	MAPA. DIRECCION TERRITORIAL DE CATALUÑA JEFE DE SERVICIO TERRITORIAL.	26 517-784	APOYO AL DIRECTOR TERRITORIAL. COORDINACION DE LAS DISTINTAS LUNEDADES DEL M.A.P.A. Y SUS CORGANISMOS AUTONOMOS EN EL AM- BITO TERRITORIAL. ELABORACION DE IMFORMES TECNI-		EX18	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN 8 EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNI- DADES PERIFERICAS DEL M.A.P.A. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO. CONOCIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS.	
12 1 VITORIA	MAPA. DIRECCION TERRITORIAL DE PAIS VASCO SECRETARIO/A PUESTO DE TRABAJO N.30.		FUNCIONES DE SECRETARIA (AR- CHIYO, DESPACHO DE CORRESPON- DENCIA, ATENCION DE VISITAS, ETC.). DISPONIBILIDAD HORARIA.	N C-D	EXII	CONDCINIENTOS DE MECANOGRAFIA 8 Y TAQUIGRAFIA. EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR.	

#### CLAVES UTILIZADAS:

En la columna "Adscripción Cuerpo", en los puestos que figure la clave:

EX11: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales, y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX18: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones -Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

#### ANEXU Z

LICITUDI	DE PARTICIPA	CION	ORDEN			B.O.E.		ONCURSO 1/90
PORTANTE	Leer instr	rucciones	al dorso antes de rellenar la	presente sol	icitud			
TOS DEL 1	FUNCIONARIO		•					
D.N.I.	<del></del>		PRIMER APELLIDO	SEC	NDO APELLID	0	NO	MBRE
							<u> </u>	
	C	Cuerpo/es	CALA	GRUPO	NUMERO I	DE REGISTRO	DE PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO
SITUACIO	ON ADMINIST	RATIVA	<u> </u>	TE	LEFONO DE CO	NTACTO (Con	. Prefital	CDADO
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1		MINOID (COI		GRADO
ros del	PUESTO DE TI	RABAJO						!
	DENOMI	NACION DE	L PUESTO DE TRABAJO ACTUAL		NIVEL	MODO DE	PROVISION	FECHA TOMA POSESION
			·					
	SUBDIR	ECCION GE	NERAL O UNIDAD ASIMILADA				•	LOCAL1DAD
	DIRECC	ION GENER	AL U ORGANISMO AUTONOMO		,	MINTS	TERIO O COMUNIDA	AD ALEXONOMA
							LEXIS & COMUNIS	AD NOTOHORA
ESTOS SO	LICITADOS							
referenc	Número de		UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENONT	NACION DEL P	UESTO	NIVEL	LOCALIDAD
	Orden BOE						MIVEL	LOCALIDAD
1								
2								
3								
4		<u> </u>	·					
5								
6		<u></u>						
ARTICULA	RIDADES							
1°S	e encuentra	exceptus	do del período de permanencia	en su puesto	de trabajo	previsto e	n la Base segun	da, punto 5
			ro del ámbito del Departament			: - 186 d		
			ko de su puesto de trabajo al . .do su puesto de trabajo.	dre recento b	OF CONCUESO	O TIBLE GE	signacion.	-
<b>50</b> 0	-14-44- 1-							
2-,-2	OIICIDO IA	-Gety Carc. 1 (	ón, por discapacidad, del/de l	.om puesco/s c	e franklinii		''	···'
ERITOS	<del></del>						·	
11 -417	T/ZWDAD : Po		de servicios efectivos presta	dos en cuslan	iere de les	Administra	ciones Públicas	a la Capha de Capaci
	ci	ón del p	lazo de presentación de instan	cias. Años	Meses _	Dias .		
2*CUF	ISOS DE FORM	MCION	190 C		CENTRO OFIC	CIAL DE FOR	MACION DE FUNCI	ONARIOS QUE LO IMPART
_								
_					_			
3ªPI	ERMANENCIA I	EN PUESTO	S DE TRABAJO (Ministerio,Unida	ad, Nivel, Deno	inación)	Fecha To	ma Pos. Fechs	Cese TOTAL AÑOS.
_								
CONDI	CIONO MI PE	TICION A	QUE D./DOÑA				CON D.N.I.	
			EN LA LOCALIDAD DE				PROVINCIA DE	

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: Subdirección General de Personal.

#### A N E X O 2 (Continuación)

#### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION

#### EN EL PRESENTE CONCURSO

- 1.-El impreso debe relienarse preferentemente a máquina. En camo de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y boligrafo negro.
- En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe específicarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
  - Servicio Activo
  - Servicios Especiales
  - Servicios en Comunidades Autónomas.
  - Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.
  - Excedencia voluntaria. Art.29.3 Ap.\_\_\_ Ley 30/84
  - Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84
  - Otras situaciones, indicando cuál.
- 3.-En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
  - Concurso
  - Libre designación

- Redistribución de efectivos
- Adscripción Provisional
- Nuevo ingreso
- Reingreso.
- 4.-En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad Administrativa se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponda el puesto de trabajo.
- 5.-Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el premente -Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otros deberán presentarse en tamaño DIN-A4, e impresos o escritos por una sola cara.
- 6.- En el recuadro reservado para CURSOS DE FORMACION, habrán de figurar solamente aquellos que para cada puesto de trabajo exige el Anexo 1 de la -Convocatoria. Los demás que se posean y se desee aportar, podrá relacionarios en el Anexo 3.
- 7.-Solamente merán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el B.O.E. como Anexo 2 de la convocatoria.

#### ANEXO :

TIPO DE DOCUMENTO	BREVE RESEÑA DE SU CONTENIDO	ORGANISMO, ENTIDAD O AUTORIDAD QUE LO MA EXTENDIDO
un.		
,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
-		
- ·		
	e service de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la comp	
0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 -		
		,
.3		
,	a company of the contract of t	

#### INSTRUCCIONES

- 1.- Por "tipo de documento", se entiende: Titulación, diploma, certificado, declaración jurada, curriculum, publicación, etc.
- 2.- Por "contenido", se entiende: denominación de/los cursos, estudios, descripción de funciones desempeñadas, titulo de la publicación y características, etc.
- 3.- Podrá utilizar cuantas hojas precise para completar la relación de la documentación aportada.
- 4.- Se hará a máquina y en modelo DIN-A4.

# A N E X O 4 CERTIFICADO DE MERITOS

	•		•
oña.		1-F	_ <del>.</del>
go.			<u> </u>
	brantes en este Centro, el funcionario	o abajo indicado tiene acre	ditados los siguientes
extremos:			
DATOS PERSONALES			
		• • • • • •	
Apellidos y Nombre		D.N.1	·
Cuerpo o Escala		Grupo	N.R.P.
Administración a la que pertenece(1)	Titulación Académica(2)		
SITUACION ADMINISTRATIVA			
Servicio activo	ricios especiales Servicios Comu	unidades Autónomos [""" C.	spensión firme de funcione
Services decises	Fecha traslado	<u> </u>	ecum retaribacion beliodo d
Excedencia voluntaria Art. 29.3Ap	law 20/84		uspensión
Fecha cese servicio activo	tiao	Fecha cese service	ión último destino defini- io activo(3)
Constant of the second			
Otras situaciones			
	DEFINITIVO(4)	PROVISIONAL (5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DESTINO ACTUAL	DEFINITION(4)	PROVISIONAL (S	
m) Ministerio/Secretaría de Estado.O	rganismo, Delegación o Dirección Perif	érics, Comunidad Autónoma,	Corporación Local
Denominación del puesto			
	Fecha toma de posesión		et briesco
b) Comisión de Servicios en (6)			
Localided	Fecha toma de pomesión	Nivel d	el puesto
			<del></del>
- MERITOS			
4.1Grado Personal	Fecha consolidaci	6n(7)	<u></u>
4.2Puestos desempeñados excluid	o el destino actual(8)		
Denominación	Subdirección Gral. o	Centro Directivo	Nivel C.D. Tiempo
,	Unidad asimilada		Años Mese:
,	Unidad asimilada		Años Mesei
	Unidad asimilada		Años Mesei
		s con el nuesto o fluestos s	
	Unidad emimilade  Oficiales de funcionarios relacionados	s con el puesto o puestos s	
4.3Cursos superados en Centros		s con el puesto o puestos s	
4.3Cursos superados en Centros	Oficiales de funcionarios relacionados	s con el puesto o puestos s	olicitados, exigidos en la
4.3Cursos superados en Centros	Oficiales de funcionarios relacionados	s con el puesto o puestos s	olicitados, exigidos en la
4.3.—Cursos superados en Centros vocatoria.	Oficiales de funcionarios relacionados Curso		olicitados, exigidos en la Centro Oficial
4.3.—Cursos superados en Centros vocatoria.  4.4.—Antiguedad: Tiempo de mervic	Oficiales de funcionarios relacionados Curso		olicitados, exigidos en la Centro Oficial
4.3Cursos superados en Centros vocatoria.  4.4Antiguedad: Tiempo de servic nación del plazo	Oficiales de funcionarios relacionados  Curso  Curso  ios reconocidos en la Administración o de presentación de instancias.	del Estado, Autonómica o Lo	Centro Oficial
4.3Cursos superados en Centros vocatoria.  4.4Antiguedad: Tiempo de servic	Oficiales de funcionarios relacionados Curso		Centro Oficial
4.3Cursos superados en Centros vocatoria.  4.4Antiguedad: Tiempo de servic nación del plazo	Oficiales de funcionarios relacionados  Curso  Curso  ios reconocidos en la Administración o de presentación de instancias.	del Estado, Autonómica o Lo	Centro Oficial
4.3.—Cursos superados en Centros vocatoria.  4.4.—Antiguedad: Tiempo de servic nación del plazo	Oficiales de funcionarios relacionados  Curso  Curso  ios reconocidos en la Administración o de presentación de instancias.	del Estado, Autonómica o Lo	Centro Oficial
4.3.—Cursos superados en Centros vocatoria.  4.4.—Antiguedad: Tiempo de servic nación del plazo	Oficiales de funcionarios relacionados  Curso  Curso  ios reconocidos en la Administración o de presentación de instancias.	del Estado, Autonómica o Lo	Centro Oficial
4.3Cursos superados en Centros vocatoria.  4.4Antiguedad: Tiempo de servic nación del plazo	Oficiales de funcionarios relacionados  Curso  Curso  ios reconocidos en la Administración o de presentación de instancias.	del Estado, Autonómica o Lo	Centro Oficial  Cal, hasta la fecha de terra  Años Memes Dí
4.3Cursos superados en Centros vocatoria.  4.4Antiguedad: Tiempo de servic nación del plazo Admón	Oficiales de funcionarios relacionados  Curso  Curso  ios reconocidos en la Administración o de presentación de instancias.	del Estado, Autonómica o Lo Grupo Total sños de servicio	Centro Oficial  cal, hasta la fecha de terr  Años Meses Dío
4.3Cursos superados en Centros vocatoria.  4.4Antiguedad: Tiempo de servic nación del plazo Admón	Oficiales de funcionarios relacionados Curso  ios reconocidos en la Administración o de presentación de instancias. Cuerpo o Escala	del Estado, Autonómica o Lo Grupo Total sños de servicio	Centro Oficial  Cal, hasta la fecha de terra Años Meses Dí

## A N E X O 4 (Continuación)

Observaciones (9)			
,			
	× .		

#### INSTRUCCIONES

- (1). Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las aiguientes siglas:
  - C.-Administración del Estudo
  - A.-Administración Autonómica .
  - L.-Administración Local
  - S.-Administración de la Seguridad Social
- (2) Solo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3a.~
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación o nuevo ingreso.
- (5)) Supposatos de adacripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de Enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se ocupa un puesto en "Comisión de servicios" deberán cumplimentarse los datos tanto de dicho puesto como del que se tiene en propiedad.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos 5 años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubiera prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

# ANEXQ5

## CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña	
CARGO	
CERTIFICO: Que según	los antecedentes obrantes en este
Centro, D./Dña	
N.R.P	funcionario/a del Cuerpo/Escala_
con destino en	
	_, ha consolidado el Grado Personal
, encontrándose el	reconocimiento del mismo en
tramitación.	
Para que conste y surt	ta los efectos oportunos ante el
Ministerio de Agricultura,	Pesca y Alimentación, firmo la
presente certificación en	ade
de mil no	ovecientos noventa.

# UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de abril de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición, 11108 para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, todas ellas en el Servicio de Vigilancia Nocturna, que a continuación se detallan:

Cinco plazas de Oficial 2.º de Oficios (grupo 6).

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el

Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades Estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuesta en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas

los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cum-

plirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto,—Quienes descen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».